

11.
facultativo en Salazar con las condiciones q. se han
contumbre, y con q. las anteriores medicas
han sido admitidas en esta villa, y con
la obligacion de satisfacerle anualmente por
su dotacion los sueldos de cada q. tiene asignado
por el R. y Supremo Consejo, Cobrados por el
partido y por tercias iguales venidas, o propor-
cion y enteros q. corresponden a dho. Ayuntamiento Real
grande: todo lo qual acordaron igualmente su
mud. se haga saber a dho. facultativo con-
pareciendole al efecto por el alguacil posterior para
su aceptacion, y haciendole verificado la dho. pre-
sentacion y compareciendole del D. Eusebio diez
y cinco de todo acepto el nombramiento q. se hace
en todas las partes, y se obligo a asistir a este
veinte de este diez y seis del actual incluyendole
por concluso en el de mañana el antecedente D. Juan
Baldovino; o quien igualmente se le haga entender
para q. pueda hacer uso de su dho. contenido
en el de veinte y dos del antecedente mes de
Sep. firmand el facultativo elegido a continua-
cion de este acuerdo por su aceptacion presentada
se hizo acord el cumplimiento de cada R. Ord. q.
con fecha diez y nueve y veinte y dos de Sep. ultimo
dirige a este Ayuntamiento el Sr. Corregidor de la
Ciudad de Murcia la un. sobre purifi-
cacion de la frecuencia de doctores y cuestas
de la Universidad, y la otra prohibien-
do la introduccion en Espana de un nuevo